



Resolución Jefatural

N° 188 - 2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 29 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N° 112-2017-MIDIS/SG/OGA-OCPP de fecha 28 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo; Acta N° 001-2017 de fecha 31 de marzo de 2017, Acta emitidas por el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1544-2017 aprobada el 28 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, la Oficina General de Administración es el Órgano de Apoyo encargado de la administración de los Recursos Financieros del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

Que, el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Supremo N° 013-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, modificado por la Ley N° 27684 y el Decreto Legislativo N° 1067, establece que corresponde a la Oficina General de Administración proceder conforme al mandato judicial y dentro del marco de las leyes anuales de presupuesto;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 70.1 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias, concordante con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 175-2002-EF, se precisan disposiciones de carácter administrativo y presupuestal para la atención de obligaciones de dar sumas de dinero a cargo del Estado, por efecto de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada;

Que, a través de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, se estableció el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención de pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado. En el ámbito de la aplicación de Ley;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 132-2014-MIDIS, se crea el Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 149-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 005-2015-MIDIS denominada: Normas técnicas y procedimientos aplicables a las fases de programación, ejecución, registro y conciliación contable de las obligaciones dinerarias provenientes de las demandas y deudas derivadas de sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros, en contra del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 7.3.1 del artículo 7 de la Directiva señalada en el considerando precedente, la Oficina General de Administración dispondrá mediante resolución la autorización de ejecución de los recursos con la finalidad de pagar las obligaciones derivadas de procesos judiciales incorporados en el Listado Priorizado aprobado por el Comité Permanente;

Que, mediante Acta N° 001-2017, el Comité Permanente aprobó el Listado Priorizado derivado de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada hasta el 31 de marzo de 2017, compuesta por 234 procesos judiciales;

Que, a través del Informe N°112-2017-MIDIS/SG/OGA-OCCP de fecha 28 de diciembre de 2017, la Oficina de Contabilidad y Control Previo señala que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal aprobada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se permitirá atender desde los ítem al 143 al ítem 163 del Listado Priorizado, por la suma equivalente de S/ 648,750.13 soles (Seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta con 13/100 soles);

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta viable emitir el acto administrativo correspondiente a efectos de autorizar la ejecución de recursos para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, de acuerdo al Listado Priorizado aprobado por el Comité Permanente creado mediante Resolución Ministerial N° 132-2014-MIDIS;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad; y de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo y modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS y la Directiva N° 005-2015-MIDIS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 149-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el pago de las obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada contenidas en el Listado Priorizado del ítem 143 hasta el ítem 163 por el monto total equivalente a la suma de S/ 648,750.13 soles (Seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta con 13/100 soles), según siguiente detalle:

ORDEN DE PAGO	N° DE EXPEDIENTE	N° DE RESOLUCIÓN	JUZGADO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	UNIDAD EJECUTORA	DNI N°	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
143	02612-2012-0-1706-JR-LA-07	20° DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016	7° JUZGADO LABORAL DE CHICLAYO	GONZALES	MEDINA	MIGUEL ANGEL	FONCODES	16430893	2,5,51,199	39,471,77
144	02114-2009-0-2001-JR-LA-02	34 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2016	1° JUZGADO LABORAL DESCARGA PURA	YACILA	ESPINOZA	MARIA MARTINA	FONCODES	2806804	2,5,51,11	36,850,17
145	00231-2007-0-1801-JR-LA-08	28° DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2016	8° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO TRANSITORIO	SEDANO	DAVID	ABEL ALEJANDRO	PRONAA	9233189	2,5,51,199	38,125,25



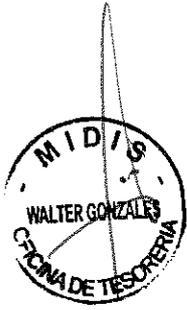


Resolución Jefatural

N° 188 - 2017-MIDIS/SG/OGA

ORDEN DE PAGO	N° DE EXPEDIENTE	N° DE RESOLUCIÓN	JUZGADO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	UNIDAD EJECUTORA	DNI N°	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
146	07561-2011-0-1801-JR-LA-20	20° DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016	20° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE LIMA	NORIEGA	MORANTE	JOSE GERMAN	FONCODES	10792376	2.5.51.11	34,270.67
147	00382-2015-0-1801-JR-LA-05	6° DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016	3° JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE LA LIBERTAD	PUYCAN	MADRID	ANA MARIA	PRONAA	18029753	2.5.51.11	39,338.36
148	00083-2012-0-0102-JP-C1-01	21° DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2016	JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BAGHA	ALVARADO	CASTREJÓN	SIMON	PRONAA	26626753	2.5.51.11	28,969.77
149	03975-2013-0-1801-JR-LA-12	19° DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016	12° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE	ALVAREZ	RODRIGUEZ	CHARITO	SEDE CENTRAL	4064146	2.5.51.11	40,222.27
150	00378-2005-0-1801-JR-LA-04	18° DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016	15° JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE LIMA	ALAGA	GARDIAY	GERONIMO HERMAN	PRONAA	10714901	2.5.51.199	26,138.53
151	12143-2015-0-1801-JR-LA-04	6° DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016	4° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE DE LIMA	LOYOLA	ESCAADILLO	CARLOS MARTIN EULALIO	PRONAA	08110044	2.5.51.11	31,369.78
152	13956-2011-0-1801-JR-LA-07	15° DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2016	8° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE LIMA	GUERRA	ALVARADO	JUAN CARLOS	PRONAA	08047006	2.5.51.11	27,000.00
153	00037-2007-0-1801-JR-LA-07	21° DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016	14° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE LIMA	ADALTO	CHUGULLANQUI	DEMETRIO	FONCODES	06630634	2.5.51.11	26,385.28
154	01109-2014-0-2601-JR-LA-05	13° DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016	2° JUZGADO LABORAL-NLPT SANTA	HONORES	DE LOS SANTOS	TEOFILO FABIAN	FONCODES	32541513	2.5.51.11	35,692.08
155	15287-2014-0-1901-JR-LA-02	11° DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2016	2° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE LIMA	GUERRERO	SANCHEZ DE FLORES	ADA GRACIELA	PRONAA	8626109	2.5.51.199	23,065.40
156	00283-2007-0-1801-JR-LA-13	34° DE FECHA 14 DE JULIO DE 2016	20° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE LIMA	YNOÑAN	MOLINA	LOURDES CANDELARIA	FONCODES	08614301	2.5.51.199	25,915.00
157	00176-2009-0-1801-JR-LA-27	4° DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2016	07° SALA LABORAL PERMANENTE DE LIMA	QUIJSPE	VERA	HECTOR	FONCODES	01321824	5.51.11 / 2.5.51.11	37,120.95
158	31587-2012-0-1801-JR-LA-03	28° DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016	03° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE DE TAPIA	DE TAPIA	CABELLOS	DORIS OTLIA	PRONAA	08818442	2.5.51.199	35,188.78
159	00027-2008-0-2601-JR-LA-02	58° DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016	01° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO SUPRAPROVINCIAL TUMBES	SILVA	SILVA	JUAN CARLOS	FONCODES	02905925	2.5.51.199	22,404.65
160	00402-2006-0-1801-JR-LA-10	23° DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016	18° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE LIMA	DAZ	TAY	CLARA SUSY YVONEE	PRONAA	16648751	2.5.51.11	25,754.00





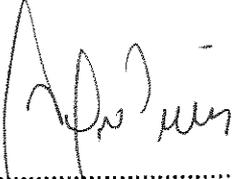
ORDEN DE PAGO	N° DE EXPEDIENTE	N° DE RESOLUCIÓN	JUZGADO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	UNIDAD EJECUTORA	ONI N°	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
161	01439-2015-0-1001-JR-LA-01	6° DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2016	01° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE CAJAMARCA	BAZAN	GOMEZ DE SANCHEZ	FLOR MELANA	SEDE CENTRAL	26613560	5.51.11 / 2.5.51.1	27,479.58
162	06229-2013-0-1001-JR-LA-03	13° DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2016	3° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE DE LIMA	MUNAYCO	ALMEYDA	DEMETRID	FONCODES	21875366	2.5.51.199	27,222.34
163	03735-2013-0-1001-JR-LA-13	13° DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016	13° JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO PERMANENTE DE LIMA	VILLANUEVA	TOLEDO	ELEUTERIA CELESTINA	SEDE CENTRAL	6206289	2.5.51.199	20,746.19
TOTAL GENERAL										648,750.13

Artículo 2°. - El egreso que ocasiona el cumplimiento de la totalidad del pago de la referida sentencia en calidad de cosa juzgada, será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta Presupuestaria 015, Genérica y Específica de Gasto de acuerdo a la siguiente estructura de gastos.

Artículo 3°. - Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería y al Presidente del Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el Listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


.....
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL